"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

CONVOCATORIA DE SERVICIO SOCIAL SEPTIEMBRE 2020 – ENERO 2021
CANDIDATOS A RELIZAR SU SERVICIO SOCIAL
CON MATRÍCULA 2015 EN ADELANTE

Con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Titulo 1°. Capítulo I, Articulo 5°, Ley General de la Educación (última reforma DOF 04-01-2005), Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal (última reforma DOF 19-08-2010), Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, Reglamento para la Prestación del Servicio Social de los Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior en la República Mexicana, Manual de procedimientos para la Operación del Servicio Social en los Institutos Tecnológicos y al Manual de Lineamientos Académico-Administrativos del Tecnológico Nacional de México Planes de estudio para la formación y desarrollo de competencias profesionales de Octubre 2015. **El TecNM campus Campeche**, a través del Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación, **convoca a todos los estudiantes del Plantel**, a realizar su **Servicio Social** durante el periodo de **septiembre 2020 – enero 2021,** para efectuar el trámite de registro correspondiente, de acuerdo a las siguientes

BASES:

1. Del Objeto del Servicio Social

Se entiende por Servicio Social, el trabajo de carácter temporal y obligatorio, que institucionalmente presten y ejecuten los estudiantes en beneficio de la Sociedad.
Los estudiantes de los Institutos Tecnológicos del TecNM prestarán el servicio social, para cumplir con los créditos del Plan de Estudios.
El Servicio Social de estudiantes tendrá por objeto:

- Convertir esta prestación en un acto de reciprocidad para con la sociedad, a través de los planes y programas del Sector Público.
- Contribuir a la formación académica y capacitación profesional del prestador del Servicio Social.

2. De la Normatividad

a. Los estudiantes pueden prestar su Servicio Social una vez aprobado el 70% de los créditos de los Planes de Estudio.
b. La duración del Servicio Social será de **500 horas** (Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos).
c. La duración del Servicio Social es **no menor de 6 meses ni mayor de 2 años.**
d. Las evaluaciones será realizada por el estudiante y por el responsable del programa de Servicio Social que asesoró y supervisó las actividades de la Dependencia que reciba los beneficios de prestadores de servicio, utilizando los formatos de evaluación del Servicio Social (ITCAM-VI-PO-004-04.- Formato para Reporte Bimestral de Servicio Social, ITCAM-VI-PO-004-08.- Formato de Evaluación Cualitativa Bimestral del Prestador de Servicio Social, ITCAM-VI-PO-004-09.- Formato de Autoevaluación Cualitativa Bimestral del Prestador de Servicio Social y ITCAM-VI-PO-004-10.- Formato de Evaluación Bimestral de las Actividades por el Prestador de Servicio Social).
e. Los prestadores de servicio que no acumulen en un solo organismo el total de las horas requeridas para el Servicio Social, considerando las características propias del programa, o por razones no

atribuibles al prestador del servicio (programas inferiores a 500 horas, cancelación de programas, cierre de la Entidad, entre otros), el prestador del Servicio Social podrá continuar en otro programa.

f. Los prestadores que trabajen en Dependencias Federales, Estatales y Municipales y opten por acreditar el Servicio Social, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- **i.** Presentar documentación que lo acredite como trabajador con una antigüedad mínima de 6 meses.
- **ii.** Presentar documentos que justifiquen que las labores realizadas en el organismo y área de adscripción, corresponden y cumplen con el objetivo que se pretende alcanzar al prestar el Servicio Social, según lo establecido en el lineamiento en su propósito, definición y caracterización del Servicio Social.
- **iii.** Respetar y cumplir las obligaciones establecidas en el punto 6 del Lineamiento de Operación.
- **iv.** El informe final deberá corresponder a las actividades realizadas a partir de la solicitud de prestación del Servicio Social y autorización respectiva.

g. Los programas de Servicio Social propios del Instituto Tecnológico relacionados con actividades culturales, deportivas y cívicas, solamente se autorizan con carácter de promotores y/o instructores, entre otros y cuando sea en beneficio a la Sociedad.

3. De los Programas

Los programas de **SERVICIO SOCIAL COMUNITARIO** podrán ser de: **educación para adultos, programas de contingencia, cuidado al medio ambiente y desarrollo sustentable, apoyo a la salud, promotores y/o instructores de actividades culturales, deportivas y cívicas, operación de programas especiales gubernamentales, programas establecidos específicamente por el TecNM campus Campeche que estén relacionados con las acciones antes mencionadas.**

Los programas de **SERVICIO SOCIAL PROFESIONALIZANTE** pueden ser: **proyectos integradores, proyectos de investigación, proyectos de Innovación Tecnológica, proyectos de emprendedurismo, operación de programas especiales gubernamentales relacionados con su carrera, programas empresariales de responsabilidad social, programas productivos que permitan el desarrollo profesional del estudiante, y programas establecidos específicamente por el TecNM campus Campeche que estén relacionados con las acciones antes mencionadas.**

El Servicio Social tiene un valor de **10 créditos** en los planes de estudio diseñados por competencias profesionales y será sujeto a evaluación por parte de la Dependencia en donde se preste el servicio para asignar una valorización numérica.

4. Del Estudiante

a) Es el responsable de solicitar la realización del mismo, considerando el banco de programas interno/externo autorizados y disponibles en el Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación

b) Asiste al curso de inducción convocado por el Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación, en el semestre previo al de prestación del Servicio Social, como un requisito obligatorio para poder realizar su solicitud de prestación de Servicio Social.

c) Entrega solicitud debidamente requisitada de Servicio Social al Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación.
d) Entrega a la Dependencia la Carta de Presentación emitida por el Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación.
e) Entrega al Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación, su Plan de Trabajo de Servicio Social a más tardar 20 días hábiles después de haberlo iniciado. El Plan de Trabajo deberá ser avalado con la firma del responsable del programa y con el sello de la misma.
f) Entrega al Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación los formatos de Evaluación y Autoevaluación de Servicio Social en un plazo no mayor de 20 días hábiles, después de haber concluido el mismo, de lo contrario es susceptible de no acreditarlo.

5. De los Requisitos

Para la autorización del servicio social, los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos:

- ITCAM-VI-PO-004-01.- Formato para Solicitud de Servicio Social.
- ITCAM-VI-PO-004-02.- Formato para Carta Compromiso de Servicio Social.
- ITCAM-VI-PO-004-06.- Formato de Tarjeta de Control de Servicio Social.
- ITCAM-VI-PO-004-07.-Formato de Carta de Asignación de Servicio Social.
- Constancia de Asistencia al Curso de Inducción para la realización del Servicio Social.

El curso de inducción se impartirá el jueves **6 de Agosto** del presente año, en horario de **17:00 a 19:00 horas** en la **Plataforma meet a través de sus correos institucionales, mismos que recibirán la invitación a dicha reunión.** Los Estudiantes que cumplan con los requisitos deberán tomar el curso en el horario señalado.

6. De la Vigencia

La presente Convocatoria tendrá una vigencia de 10 días hábiles, la cual se cerrará el día 19 de Agosto del año en curso.

Para mayores informes favor de comunicarse al Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación al correo institucional: gestion@itcampeche.edu.mx

San Francisco de Campeche, Camp., a 30 de Julio del 2020.

Para cuidar la salud de tu familia y de los demás,
¡Quédate en casa¡ ¡Unidos saldremos adelante!

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®
La técnica en provincia engrandece la Nación®

EDUCACIÓN

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CAMPECHE

Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y VINCULACIÓN